



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/Sub.1/58/L.27
21 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
58º período de sesiones
Tema 6 c) del programa

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS

TERRORISMO Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

**Sr. Alfonso Martínez, Sr. Alfredsson, Sr. Bengoa, Sr. Bíró, Sr. Chen Shiqiu,
Sr. Cherif, Sra. Chung, Sr. Decaux, Sr. Guissé, Sra. Hampson, Sr. Kartashkin,
Sra. Koufa, Sra. O'Connor, Sr. Pinheiro, Sra. Rakotoarisoa, Sr. Salama,
Sr. Sattar, Sr. Tuñón Veilles, Sra. Wadibia-Anyanwu, Sra. Warzazi y
Sr. Yokota: proyecto de resolución**

**2006/... Grupo de trabajo encargado de elaborar principios y directrices
pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la
promoción y protección de los derechos humanos en la lucha
contra el terrorismo**

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Reafirmando los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reafirmando también la importancia fundamental de respetar todos los derechos humanos
y las libertades fundamentales y el estado de derecho, incluso en respuesta al terrorismo y al
temor al terrorismo,*

Recordando que los Estados tienen la obligación de proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas,

Reconociendo la importante contribución de las medidas adoptadas contra el terrorismo en todos los niveles, acordes con el derecho internacional, en particular las normas internacionales en materia de derechos humanos y refugiados y el derecho humanitario, para el funcionamiento de las instituciones democráticas, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, de esta manera, el pleno disfrute de los derechos humanos, así como la necesidad de continuar esta lucha, entre otras cosas mediante la cooperación internacional y el reforzamiento de la función de las Naciones Unidas a este respecto,

Deplorando profundamente las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de la lucha contra el terrorismo,

Consciente de que el respeto de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan mutuamente,

Acogiendo con satisfacción las diversas iniciativas para fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo adoptadas por las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales regionales, así como por los Estados,

Reafirmando su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de su motivación, por ser criminales e injustificables, y renovando su compromiso de estrechar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo,

Destacando que toda persona tiene los derechos y libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando su resolución 2005/31, de 11 de agosto de 2005, en la que hizo suyas todas las recomendaciones contenidas en el informe del grupo de trabajo del período de sesiones encargado de elaborar principios y directrices pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el

terrorismo (E/CN.4/Sub.2/2005/43), incluida la solicitud a la Sra. Kalliopi Koufa de que actualizara su proyecto marco preliminar de principios y directrices sobre la base de las deliberaciones del grupo de trabajo, y decidió volver a convocar al grupo de trabajo durante el 58º período de sesiones de la Subcomisión,

1. *Expresa su profundo reconocimiento y agradecimiento* a la Sra. Koufa por su segundo documento de trabajo ampliado, en el que figura un proyecto marco actualizado de principios y directrices relativos a los derechos humanos y el terrorismo (A/HRC/Sub.1/58/30);

2. *Expresa también su profundo reconocimiento y agradecimiento* a la Sra. Françoise Hampson por su documento de trabajo sobre la cooperación judicial internacional (A/HRC/Sub.1/58/CRP.6) y al Sr. Emmanuel Decaux por su documento de trabajo sobre los derechos de las víctimas de actos terroristas (A/HRC/Sub.1/58/CRP.11), así como a todos los que participaron en el segundo período de sesiones del grupo de trabajo de la Subcomisión al que se encomendó la elaboración de principios y directrices pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo;

3. *Reafirma* la importancia de respetar la normativa internacional sobre derechos humanos y refugiados, así como el derecho humanitario, en la lucha contra el terrorismo;

4. *Acoge con satisfacción* el informe del grupo de trabajo del período de sesiones (A/HRC/Sub.1/26) y toma nota de sus deliberaciones y de su programa de trabajo convenido;

5. *Hace suyas* todas las recomendaciones contenidas en el informe del grupo de trabajo del período de sesiones;

6. *Pide* a la Sra. Koufa que actualice el proyecto marco preliminar de principios y directrices sobre la base de las deliberaciones del grupo de trabajo, así como de las notas y los comentarios que se le presenten posteriormente, atendiendo a la recomendación del grupo de trabajo;

7. *Decide* transmitir al Consejo de Derechos Humanos el proyecto marco actualizado de principios y directrices, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, que figura en el

documento A/HRC/Sub.1/58/30, para su consideración, reconociendo que este proyecto requeriría ser perfeccionado y elaborado con mayor detenimiento;

8. *Decide* volver a convocar al grupo de trabajo durante su 59º período de sesiones, o durante el primer período de sesiones de cualquier futuro mecanismo de asesoramiento especializado;

9. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que considere, al examinar el sistema de asesoramiento especializado, la posibilidad de dar continuidad al grupo de trabajo a fin de garantizar que prosiga la labor de elaborar principios y directrices pormenorizados, con los comentarios correspondientes, sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.
